

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
ESCALAFÓN DOCENTE VIGENCIA 2021**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Vicerrectoría Académica y la Gerencia de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, convocan a todos los profesores de planta de la institución interesados en ingresar o ascender en la categoría del Escalafón Docente.

ARTÍCULO 1 – ASPECTOS PRELIMINARES: Podrán participar en la convocatoria TODOS los profesores de planta de la Institución, teniendo en cuenta los siguientes aspectos

1. El profesor contará con los siguientes documentos de asesoría en el micrositio de Gestión Humana en <http://newcio.poligran.edu.co> CIO. (Acceso a través de VPN):
 - a) Presentación General Escalafón
 - b) Términos de Referencia
 - c) Lineamientos de verificación de Producción Intelectual
2. Para el caso de los productos postulados para el reconocimiento del puntaje en el marco de investigación:
 - a. Deben estar registrados en el aplicativo CvLAC de Minciencias y vinculados al GrupLAC de uno de los grupos de Investigación avalados por la institución.
 - b. El Comité de Investigación de Facultad¹ asegurará que el docente sea parte de uno de los grupos de Investigación avalados por la Institución y que los proyectos asociados a él estén debidamente registrados.
 - c. El líder del grupo de investigación al cual pertenece el docente verificará el cumplimiento de los requisitos de existencia y calidad de los productos postulados.
3. El docente deberá actualizar y cargar los soportes de cada producto en el aplicativo Hoja de Vida según los Lineamientos de verificación de la Propiedad Intelectual.
4. La ventana de observación es del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020.
5. El profesor es el responsable de la veracidad de la información registrada en la convocatoria y en el aplicativo, en el caso que se reporte información falsa será considerado como una falta grave. La información que no se registre en la aplicativa hoja de vida no será considerada para efectos de la convocatoria.

ARTÍCULO 2 – REQUISITOS MÍNIMOS: Se revisará el cumplimiento de los siguientes aspectos, consignados en los Artículos del 24 al 30 del Reglamento Docente.

- Tiempo de permanencia en la institución
- Evaluación de Desempeño satisfactoria
- Formación académica de posgrado
- Formación plan de cualificación institucional
- Nivel de idioma solicitado
- Experiencia docente

ARTÍCULO 3 – REQUISITOS DE INVESTIGACIÓN: Se revisará el cumplimiento los siguientes aspectos, relacionados con los lineamientos de medición de grupos de investigación e investigadores de MINCIENCIAS:

¹ Vínculo a REGLAMENTO COMITES INSTITUCIONALES DE IIC.

- Vinculación a un grupo de investigación institucional.
- Productos que respondan al plan de trabajo, líneas de investigación y proyectos del grupo.

ARTÍCULO 4 – REQUISITOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL: Se revisará el cumplimiento de los criterios de existencia y calidad para las tipologías de productos descritas por MINCIENCIAS y actividades resultado de la gestión docente:

- Producción de Nuevo Conocimiento
- Apropiación Social del Conocimiento
- Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Formación del Recurso Humano
- Producción académica

Parágrafo 1 – PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos sometidos y que están registrados en el CvLAC de los profesores que se presentan a esta convocatoria deben, en primera instancia, cumplir con todos los parámetros vigentes de la Política de Propiedad Intelectual², y en segunda, hacer reconocimiento explícito a todos los autores que hayan participado en su elaboración o ejecución.

Parágrafo 2 – PRODUCTOS LABOR DOCENTE: Los productos presentados por los profesores en las áreas académicas diferentes a investigación deben de haber sido realizados en el marco del contrato laboral y no haber tenido ningún contrato o pago adicional.

ARTICULO 5 – CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

A continuación, se anexa cronograma de la convocatoria.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	REGISTROS ASOCIADOS
I. Apertura de la convocatoria	Publicar en los canales de comunicación institucionales los términos de referencia para dar apertura a la convocatoria	24/11/2021	Gerencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional	- Términos de referencia
3. El profesor se postula a la convocatoria en el aplicativo: hoja de vida	El profesor se postula a la categoría que aspira de ascenso, registra la información necesaria y carga las evidencias correspondientes a: a) Requisitos mínimos c) Requisitos en Investigación y c) Producción intelectual	Hasta el 13/12/2021	Profesor	Lineamientos de Verificación de Producción Intelectual
4. Validar el cumplimiento de requisitos mínimos	Recursos Humanos valida y avala el cumplimiento de requisitos mínimos en el aplicativo de hoja de vida.	Desde el 14/12/2021 Hasta el 15/01/2022	Gerencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional Direcciones Académicas	
5. Divulgación de resultados sobre requisitos mínimos	a) Notificación de revisión de requisitos mínimos a través del correo electrónico b) Completitud de información a través del aplicativo: hoja de vida c) Revisión de ajustes por parte de Recursos Humanos	Desde el 16/01/2022 Hasta el 20/01/2022	Gerencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional	

² [Política de Propiedad Intelectual](#)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	REGISTROS ASOCIADOS
6. Validar el cumplimiento de requisitos en Investigación	Comité de Investigación de Facultad valida y avala el cumplimiento de requisitos en Investigación en el aplicativo de hoja de vida	Desde el 14/12/2021 Hasta el 15/01/2022	Comité de Investigación de Facultad	Lineamientos de Verificación de Producción Intelectual
7. Divulgación de resultados sobre requisitos en Investigación	a) Notificación de revisión de requisitos de investigación a través del correo electrónico b) Completitud de información a través del aplicativo: hoja de vida c) Revisión de ajustes por parte del Comité de Investigación de Facultad	Desde el 16/01/2022 Hasta el 20/01/2022	Comité de Investigación de Facultad	
8. Validar el cumplimiento de la producción intelectual	Los Directores de las áreas de la Vicerrectoría Académica revisarán en el aplicativo de hoja de vida que el docente haya registrado la información y cargadas las evidencias correspondientes en los términos de referencia.	Desde el 14/12/2021 Hasta el 15/01/2022	Direcciones Académicas Vicerrectoría	Lineamientos de Verificación de Producción Intelectual
9. Divulgación de resultados sobre la producción intelectual	a) Notificación de revisión de producción intelectual a través del correo electrónico b) Completitud de información a través del aplicativo: hoja de vida	Desde el 16/01/2022 Hasta el 20/01/2022	Direcciones Académicas Vicerrectoría	
10. Valoración de las postulaciones	a) Revisión y valoración del proceso de evaluación b) Confirmación de resultados definitivos	Desde el 24/01/2022 Hasta el 4/02/2022	Comité de Escalafón Docente	
11. Publicación de resultados finales	a) Publicación de los resultados finales b) Notificación a los docentes escalafonables	10/02/2022	Gerencia Talento Humano y Desarrollo Organizacional	

GABRIEL ANGULO LINERO
Vicerrector Académico

SARA ARAUJO CASTRO
Gerente Talento Humano y Desarrollo Organizacional